



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.830/2010.

ZAPALLAR, 18 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 561/2010, de fecha 16 de Noviembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública Nº 45/2010 denominada: "Contratación Servicio de Exámenes de Laboratorio CEFAM, comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 489/2010, de fecha 18 de Noviembre de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 45/2010, denominada "CONTRATACION SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO CESFAM, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.999.000.000 "Otros". Presupuesto Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXIURREJOLA
Alcalde

C. S.H.C.P.I. A 2610/1. Aprueba Bases y Llamado Propuesta Nº 45/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA
- 3.- CONTROL
- 4.- DEPTO. DE SALUD
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

